

ACUERDO DE CONCEJO N° 130 -2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 16 de diciembre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 023-2009-MDJLBYR de fecha 11 de diciembre del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Dictamen N° 239-2009-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la aprobación del Convenio de uso temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Gerencia Regional de Agricultura.

Que, el objeto del presente Convenio es el facilitar la utilización de las instalaciones del Campo Deportivo de la Urb. Villa Eléctrica por parte de la Gerencia, para que sus trabajadores puedan realizar la práctica del fútbol y otras disciplinas.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 023-2009-MDJLBYR.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de uso temporal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Gerencia Regional de Agricultura, comprometiéndose al sembrado de árboles en la Av. Vidaurrezaga y Urb. Villa Eléctrica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal(exp.)
G. Servicios a la Ciudad
Interesado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegana Tejada
ALCALDE

000012

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
22 DIC 2009
Fecha: Hora: 10:15
Firma: C. L. Exp.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
RECIBIDO
22 DIC 2009
Hora:
Firma:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
Subgerencia de Asesoría Jurídica y
Protección al Ciudadano
22 DIC. 2009
RECIBIDO
Hora: Firma:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
Gerencia de Servicios a la Ciudad
22 DIC 2009
RECIBIDO
Hora: 12:30 Firma:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
ALCALDIA
22 DIC 2009
Firma: 1430